



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 035 -2021-MPH/CM

Huanta, 12 de julio de 2021.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de la fecha, y;

VISTO:

La Opinión N° 013-2021-MPH/CM/CAPP, emitido con fecha 08 de julio del año 2021, por la Comisión de Administración, Planificación y Presupuesto; del asunto: Opinión sobre el apoyo económico para la gestión de Distritalización del Centro Poblado de Maynay, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art.194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Art. 41° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante la Opinión N° 013-2021-MPH/CM/CAPP, emitido con fecha 08 de julio del año 2021, por la Comisión de Administración, Planificación y Presupuesto; del asunto: Opinión sobre el apoyo económico para la gestión de Distritalización del Centro Poblado de Maynay, para lo cual se dispone de la suma de S/ 10, 000.00 soles, según opinión técnica de la Jefe de la Unidad de Presupuesto.

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal **por MAYORIA, el siguiente:**

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico de S/ 10, 000.00 soles a favor del Comité Pro Distritalización del Valle Bajo – Maynay presidido por el Señor Teófilo Simeón Cárdenas Gavilán, identificado con DNI N° 28565368 para los gastos que generen las diversas gestiones; de acuerdo al siguiente detalle:

F.F	: 2- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META	: 044 APOYO COMUNAL SOCIAL
IMPORTE	: S/. 10, 000.00
PRESUPUESTO	: 2021.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo y materializar la solicitud de apoyo económico; y los sustentos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, el cumplimiento del presente acuerdo al Gerente Municipal, Director de la Oficina de Administración y Finanzas; Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto; asimismo que el presente Acuerdo se publique en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huanta; y de contar con disponibilidad Presupuestal en el Diario Judicial de la región de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA
Renol Silbio Pichardo Ramos
ALCALDE